



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Número de invitación: 002-2022
Fecha: 02 de marzo de 2022

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	Lo constituye la prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA, en su calidad de Trabajador Social, para desarrollar actividades de apoyo a la gestión de alianzas que fortalezcan los procesos de Escuela Red, HUB de Innovación y Sistema de Información y Gestión del Conocimiento para la Participación Ciudadana, que permita dar cumplimiento a los programas y proyectos adscritos a la Secretaría de Participación Ciudadana en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600091474 de 2021.
Sede de actividades	Medellín - Antioquia
Honorarios	Cinco millones ciento sesenta y siete mil quinientos treinta y ocho pesos colombianos (\$5.167.538).
Forma de pago	Se pagará mensualmente de manera porcentual a EL CONTRATISTA, previa certificación del cumplimiento del objeto del contrato por parte del interventor y la presentación del pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
Duración	2 meses y 15 días, sin sobrepasar el 30 de mayo de 2022.
Convenio o contrato que lo respalda.	Contrato Interadministrativo No. 4600091474 de 2021 suscrito entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Participación Ciudadana y la Universidad de Antioquia – Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
Disponibilidad presupuestal	CDP 1000901956 del 22 de febrero de 2022
Número de personas requeridas	1
Condiciones técnicas del servicio requerido y entregables	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo a la gestión de alianzas que fortalezcan los procesos de Escuela Red, HUB de Innovación y Sistema de Información y Gestión del Conocimiento para la Participación Ciudadana.• Implementación de actividades requeridas para la formulación de Planes de Transformación Barrial, Comunitario, Poblacional y de Género.• Caracterización de las y los participantes en los grupos de trabajo y laboratorios ciudadanos según criterios definidos por la UDIP

	<ul style="list-style-type: none"> • Cualificación conceptual, técnica y metodológica del proceso de formulación de planes de transformación barrial, comunitarios, poblacionales y de género. • Cooperación en el diseño e implementación temática y metodológica de actividades de interacción con la ciudadanía lideradas o acompañadas por la UDIP. • Identificación de iniciativas de innovación social en los territorios. • Desarrollo de acciones requeridas para la dinamización de la plataforma Medellín participa en los módulos asociados al hub de innovación que favorecen la participación digital. • Recolección de insumos locales, poblacionales, sectoriales y de ciudad que fortalezcan los PBCPG y la plataforma Medellín Participa. • Asistencia a las reuniones en las cuales sea convocado en el marco del objeto contractual. • Elaboración y presentación de los informes que le sean solicitados, acorde con los requerimientos y pautas planteados por la Secretaría de Participación Ciudadana. 	
CRONOGRAMA		
Fecha de apertura y publicación.	2 de marzo de 2022	
Medio de Publicación:	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).	
Cierre de la Invitación Pública:	09 de marzo de 2022 – Hora: 04:00 p.m. Hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
Lugar:	Los aspirantes deberán enviar su hoja de vida y anexos a la dirección de correo institucional: proyectogestionspc@udea.edu.co	
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Profesional Título Universitario como Trabajador Social.</i>	<p>Certificación de educación formal presentación de diploma, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
<i>Experiencia profesional</i>	<i>12 meses</i>	Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan

		similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> ● Formación Académica Adicional ● Experiencia Profesional en el área requerida ● Experiencia Relacionada ● Entrevista 	<p>25% Puntaje</p> <p>30% Puntaje</p> <p>10% Puntaje</p> <p>35% Puntaje</p>	
<p>1) FORMACIÓN ACADÉMICA Profesional – Título Universitario</p>	<p>Puntaje hasta: 25 puntos Hasta 25 puntos</p>	
<p>2) EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁREA REQUERIDA a. Entre 1 y 2 años b. Entre 2 años o más</p>	<p>Puntaje hasta: 30 puntos Hasta 25 puntos Hasta 30 puntos</p>	
<p>3) EXPERIENCIA RELACIONADA 2 años o más de experiencia en actividades administrativas y/o jurídicas</p>	<p>Puntaje hasta: 10 puntos Hasta 10 puntos</p>	
<p>4) ENTREVISTA: Entrevista Virtual</p>	<p>Puntaje hasta: 35 puntos Hasta 35 puntos</p>	
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>HASTA 100 PUNTOS</p>	

ORDEN DE ELEGIBILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> ● En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.
CRITERIOS DE DESEMPATE
<ul style="list-style-type: none"> ● Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
CAUSALES DE EXCLUSIÓN
<p>Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN. 2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación. 3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos. 4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes. 5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.
DECLARACIÓN DE DESIERTA
<p>La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE. 2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito. 3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura. 4. Por no presentarse ninguna propuesta. 5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

PROHIBICIONES

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.

Guillermo Moreno Soto

GUILLERMO LEÓN MORENO SOTO

Interventor